



Resolución No. 288-AD-76

Lima, 14 de Mayo de 1976

Visto, el requerimiento de la Dirección Departamental INRED de Ica, sobre contrato de personal;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, es conveniente dotar de recursos humanos a la Dirección Departamental del INRED de Ica, contratando personal bajo la modalidad de Servicio Excepcional, necesario para desempeñar la función específica de guardiana del Campo Deportivo anexo al Centro Educativo "José Pardo y Barrera" de la ciudad de Chincha;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº20555, Decreto Supremo Nº053-72-PM y Decreto Ley Nº21292; y

De acuerdo con los informes de las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- APROBAR, el adjunto Contrato de Locación de Servicios Excepcionales, celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y don JUAN SILVESTRE JACOBO CASTRO, para que preste el servicio indicado en la parte considerativa, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1976, con la remuneración promedio mensual de S/ 3,600.00.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, ascendente a la suma de CUARENTITRES MIL DOSCIENTOS Y 00/100 - SOLES ORO (S/ 43,200.00), se abonará con cargo a la Partida 01.07 del Sub-Programa 03, Programa 1782 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76.

Regístrese y comuníquese,

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4782.
14 MAY 1976

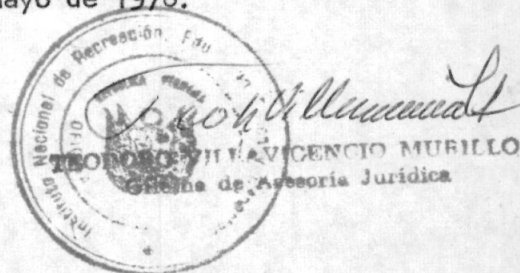
ASUNTO: Contrato de Locación de Servicios:
JUAN SILVESTRE JACOBO CASTRO

INFORME N°701-0AJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. A requerimiento de la Dirección Departamental INRED-Ica, el INRED ha contratado por Servicios Excepcionales a don Juan Silvestre Jacobo Castro para que realice la labor específica de guardiana del Campo Deportivo anexo al - Centro Educativo "José Pardo y Barrera" de la ciudad de Chicha.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede aprobar el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales, suscrito por el INRED y don JUAN SILVESTRE JACOBO CASTRO para que realice la función específica ya mencionada, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de -- 1976, con la Remuneración Unica y Total de CUARENTITRES MIL DOSCIENTOS SOLES ORO (S/. 43,200.00), en aplicación de lo dispuesto por el D.S. N°033-72-PM y D.L. 21292.

Lima, 13 de Mayo de 1976.



TVM/eca.
Exp. N°3303



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4782.
14 MAY 1976

INFORME Nº 212-OCA/UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA.
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural de Contrato por Servicio Excepcional de don JUAN SILVESTRE JACOBO CASTRO.
REFERENCIA : Oficio Nº 277-DDI-76.
FECHA : Lima, 11 de Mayo de 1976

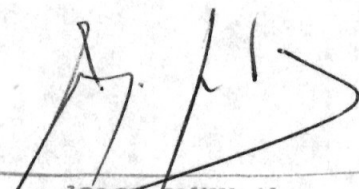
Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración, un proyecto de Resolución Jefatural sobre contrato bajo la modalidad de Servicio Excepcional de don JUAN SILVESTRE JACOBO CASTRO, para que desempeñe la labor específica de Guardián en el Campo Deportivo anexo al Centro Educativo "José Pardo y Barrera" de la ciudad de Chíncha.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente dicha acción de personal, por estar de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

En consecuencia, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED, en cumplimiento del Decreto Ley Nº 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP.
MCL/dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DEL INRED
COLISEO MUNICIPAL DE DEPORTES
ESQ. LAMBAYEQUE Y AREQUIPA
ICA

R. 288-BD-76

14-5-76

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima,.....dede.....

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar -- con personal para realizar la labor esporádica, cuyo -- detalle se indica a continuación:

Programa: 1782 Partida: 01.07 Actividad: Dirección Departamental ICA.
Sub-Programa: N° 03-IV-Región Responsable: Camilo Iberico Zumaeta.

Tarea: Guardianía del Campo de Fútbol anexo al Centro Educativo José Pardo y Barrera de Chíncha.

Justificación: Esta instalación deportiva además del -- campo deportivo de Fútbol tiene una buena pista atlética los que se encuentran al servicio de la comunidad.

Tiempo: Del 1º de Enero 1976 al 31 de Diciembre 1976
Monto: S/ 43,600

Nombre: Juan Silvestre Jacobo Castro

Profesión y/o Especialidad: Obrero

Forma de Pago: Mensual

)))

V2 B2

Cnl. E. P. (r) Carlos Gobilich Paezcarreón
Director Ejecutivo



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DEL INRED
COLISEO MUNICIPAL DE DEPORTES
ESQ. LAMBAYEQUE Y AREQUIPA

ICA

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

Conste por el presentado documento la celebración del contrato de prestación de servicios Excepcionales -- que suscriben de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes representado por el Director Ejecutivo Grnl. EP (r) CARLOS COBILICH PORTOCARRERO y por la otra don: JUAN SILVESTRE JACOBO CASTRO con L.E. 4563443.....L.M. T-52-C-... 6139... de profesión domiciliado en Av. Victoria- la Cuadra s/n en los siguientes términos:

- 1.- La Dirección Departamental del INRED de ICA, mediante la Hoja de requerimiento adjunta, que forma parte integrante de este contrato solicita se realice el siguiente servicio esporádico: GUARDIAN DEL CAMPO DE FUTBOL DEL COLEGIO NACIONAL JOSE PARDO Y BARRERA DE CHINCHA, labor que no puede ser efectuado por su personal estable.
- 2.- EL INRED contrata a don JUAN SILVESTRE JACOBO CASTRO para que realice la tarea específica indicada anteriormente.
- 3.- El término referencial dentro del cual debe realizar el servicio materia del presente contrato es de: UN AÑO, a partir del 1º DE ENERO DE 1976 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 1976.
- 4.- La remuneración básica única y total del servicio asciende a S/ 43,600, S/ 120.00 diarios. (Promedio mensual de S/ 3,600)
- 5.- La forma de pago será a la terminación de la tarea o por avances no menores de un mes debiendo proponerle la Dependencia respectiva, responsable ante la Oficina Central de Administración (UNIDAD DE PERSONAL) de verificar el cumplimiento parcial y/o total del servicio.
- 6.- En caso de incumplimiento de contrato el INRED -- rescindirá el presente contrato para lo cual será suficiente el informe que cursen los organos responsables del INRED.

Estando de acuerdo las partes contratantes firman por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los días del mes de de

Juan Silvestre Jacobo Castro
FIRMA INTERESADO

VºBº

Grnl. E. P. (r) Carlos Cobilich, Portocarrero
Director Ejecutivo